



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

LXVIII LEGISLATURA
LXVIII/CMAEDS

Chihuahua, Chihuahua a 13 de mayo del 2025

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Por este conducto y en representación de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley que crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental del Estado de Chihuahua, edición 2025, me permito informar a este Órgano Legislativo lo siguiente:

PRIMERO. - El objeto del Premio, consiste en reconocer a personas físicas, organizaciones de la sociedad civil y empresas, que realicen actividades a favor de la conservación y protección del medio ambiente, y que las mismas hayan traído beneficios a la comunidad, al Estado, al País o a la humanidad.

SEGUNDO. - El referido Premio, consiste en la entrega de una medalla, la cual contendrá el escudo de Estado de Chihuahua y la leyenda "*Premio a la Responsabilidad Medioambiental*". Adicionalmente a la medalla, las categorías de Personas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Proyectos, recibirán un premio de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

TERCERO. - Para tal efecto, el reconocimiento se otorgará en las siguientes categorías:

- I. Las personas que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental.
- II. Las organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido en el cuidado y preservación del medio ambiente en la Entidad.
- III. Las empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacados para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la Entidad.
- IV. Los Proyectos de investigación en materia ambiental, técnicamente viables, que se encuentren en fase de ejecución del prototipo, que tengan impacto y trascendencia en la sustentabilidad de la comunidad.



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CMAEDS

CUARTO. - En este sentido, y a fin de dar cumplimiento al **Decreto LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E.** que expide la Ley que crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental, con fecha 25 de febrero del presente año, se publicó la respectiva Convocatoria en su edición 2025, a fin de exhortar a la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y empresas, a participar en las diversas categorías que se prevén.

QUINTO. - Con fecha 31 de marzo del presente año, culminó la recepción de los proyectos correspondientes, de los cuales se recibieron 26 expedientes.

Sucesivamente y en aras de llevar a cabo el análisis y evaluación de los mismos, con fecha 07 de abril del presente, se constituyó el Jurado Calificador, integrado por las siguientes personas:

- I. **Dr. Miguel Domínguez Acosta**, Subdirector de Sustentabilidad Universitaria Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- II. **D.PH Alfredo Pinedo Álvarez**, Director de la facultad de Zootecnia y Ecología, UACH.
- III. **Mtra. Carmen Daniela González Barriga**, Profesora del Departamento de Biotecnología del ITESM.

SEXTO. - Posteriormente, con fecha 12 de mayo, el Jurado Calificador, tuvo a bien emitir el fallo correspondiente, dando a conocer a esta Comisión de mérito, el nombre de quienes ganaron, así como la fundamentación de su decisión.

SÉPTIMO. - En razón de lo anterior, se tiene a bien informar los fallos correspondientes:

1.- Categoría, Personas que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental:



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

LXVIII LEGISLATURA
LXVIII/CMAEDS

LA GANADORA ES LA DRA. MARIA DE LOURDES BALLINAS CASARUBIAS

Su labor se desarrolla en el área de química ambiental, respaldada por una trayectoria extensa en investigación, docencia y desarrollo de soluciones tecnológicas. Presenta amplia evidencia de impacto en el estudiantado, comunidad y ciencia básica, destacando la dirección de 52 tesis, tres desarrollos tecnológicos y 123 publicaciones científicas. Responsable de 23 proyectos de investigación financiados concluidos, 28 años de impartición de cátedra en química, creación de prototipos para filtración de agua y estudios aplicados al cuidado del recurso hídrico en diversas regiones del Estado.

Su trabajo, se ha orientado a la química ambiental que ha beneficiado al sector social, en proyectos como “agua para en escuelas” e integrante activo en comités estatales para la supervisión del agua.

Su participación en foros y proyectos demuestra una aportación sostenida y significativa al ámbito ambiental, que respalda de manera clara la relevancia de su labor.

Amplia experiencia en el área lo demuestra con una fuerte evidencia.

2.- Categoría, Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan distinguido en el cuidado y preservación del medio ambiente en la entidad:

LA GANADORA ES FONDO UNIDO CHIHUAHUA, A.C.

Esta Asociación Civil, su misión es transformar comunidades a través del trabajo colaborativo con el sector privado, la sociedad y el gobierno

Se distingue por las actividades relevantes que realiza como jornadas de limpieza en parques, áreas verdes de escuelas, así como en espacios públicos clave, recolección de PET y tapitas para reciclaje, promoviendo la economía circular, reforestación, mantenimiento de áreas arboladas, asegurando la conservación y crecimiento saludable de la vegetación y pláticas de concientización ambiental.



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CMAEDS

Del año 2023 a la fecha, han movilizado en actividades medioambientales a 9,256 voluntarias y voluntarios a través de 376 actividades, invirtiendo más de 30,086 horas de trabajo impactando en 500 escuelas.

A través de sus programas “Plantemos Hoy” y a “Limpiar el mundo”, lograron reforestar y mejorar espacios públicos en zonas de alto rezago social, beneficiando a más de 40, 000 personas, con una movilización de 800 voluntarias y voluntarios de empresas donantes, comprometidos con la recuperación ambiental, observando además la siembra de 250 árboles nativos.

3.- Categoría empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacadas para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la entidad:

LA EMPRESA GANADORA ES “TOYOTA CHIHUAHUA”.

Dentro de las acciones implementadas por la empresa son:

1. Reciclaje de papel de oficina
2. Plan de manejo de residuos de manejo especial
3. Plan de manejo de residuos peligrosos
4. Programa de ahorro de aguas
5. Programa de ahorro de energía
6. Mantenimiento al sistema de drenaje general
7. Prevención de contaminación del agua
8. Procedimiento para evitar y respuesta ante derrames de materiales peligrosos

4.- Categoría de los proyectos de investigación en materia ambiental, técnicamente viables, que se encuentren en fase de ejecución del prototipo, que tengan impacto y trascendencia en la sustentabilidad de la comunidad:



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CMAEDS

EL PROYECTO GANADOR EN MATERIA AMBIENTAL ES EL CORRESPONDIENTE A "ESTIMACION POBLACIONAL Y CARACTERIZACION GENÉTICA DE LOS MURCIÉLAGOS EN LA MINA DE BUSTILLOS, DE SANTA EULALIA MPIO. DE AQUILES SERDAN"

Este proyecto, representa un esfuerzo pionero en la conservación de murciélagos en el Estado de Chihuahua, combinando técnicas innovadoras de monitoreo poblacional mediante video térmico y registros acústicos, junto con análisis genéticos avanzados. Su enfoque multidisciplinario, que involucra a personas investigadores y estudiantado de diversas áreas, ha permitido documentar la biodiversidad de la región, identificar nuevas especies en el área de estudio y generar un banco de ADN que servirá como referencia para futuras investigaciones en ecología y genética de poblaciones.

Dada la relevancia de los servicios ecosistémicos que brindan estas especies, la iniciativa constituye una valiosa aportación al cuidado del medio ambiente y sienta bases sólidas para futuras acciones de conservación en la región.

Lo anterior, sirva de base para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Decreto **0276/2017 III P.E.** y como base para la Sesión que para esos efectos se agende por este órgano Colegiado, mediante la cual se hará entrega de los premios correspondientes, a las y los ganadores en la edición 2025.

ATENTAMENTE

DIP. DIPUTADO OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO

PRESIDENTE